

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Dr. Elias Campo, Director, y el Sr. David Badia, Gerente, como órgano de contratación de la Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (FRCB-IDIBAPS) en relación con la contratación relativa al ACUERDO MARCO PARA CON UN ÚNICO PROVEEDOR, PARA EL SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE ANIMALES, SERVICIO DE ESTABULACIÓN DE LARGA DURACIÓN, APOYO EN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, TÉCNICAS DE IMAGEN Y ELIMINACIÓN DE CADÁVERES PARA LA FUNDACIÓ DE RECERCA CLÍNIC BARCELONA-INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER (FRCB-IDIBAPS)

Financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) mediante el Proyecto "PI21/00565, pudiendo financiarse la contratación basada con fondos de diversa procedencia, como del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), de la AEI, con fondos europeos, o contener fondos Next Generation-EU.

Expediente: F24.021CNAM

I.- Antecedentes:

Primero.- En fecha 30/04/2024 se recibe la solicitud de adquisición del SUMINISTRO DE ANIMALES, SERVICIO DE ESTABULACIÓN DE LARGA DURACIÓN, APOYO EN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, TÉCNICAS DE IMAGEN Y ELIMINACIÓN DE CADÁVERES PARA FUNDACIÓ DE RECERCA CLÍNIC BARCELONA-INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER (FRCB-IDIBAPS). Contrato financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) mediante el Proyecto "PI21/00565, pudiendo financiarse la contratación basada con fondos de diversa procedencia, como del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), de la AEI, con fondos europeos, o contener fondos Next Generation-EU.

En fecha 30/04/2024 se ordena el inicio del procedimiento y en fecha 3/05/2024 se resuelve la aprobación del expediente por procedimiento Abierto, mediante Acuerdo Marco.

Segundo. – En fecha 25/01/2023 se publica en el BOE la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático de riesgo de conflicto de interés los procedimientos que ejecutan el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que entra en vigor el día 26/01/2023.

Tercero. - En fecha 3/05/2024 se publica en el Perfil del Contratante de la FRCB-IDIBAPS, finalizando en fecha 21/05/2024 el plazo de presentación de las ofertas, habiéndose presentado al procedimiento el siguiente licitador:

-Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol, con NIF núm. G60805462

Cuarto. - Mediante acto de constitución de la Mesa de Contratación y de apertura de la documentación general de fecha 23/05/2024, se dejó constancia del cumplimiento de los requerimientos administrativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. También se formalizaron las respectivas Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés por parte de los miembros de la Mesa de contratación y del órgano de contratación.

Quinto. - En fecha 26/05/2024, la Agencia Tributaria emite INFORME con los resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés realizado por MINERVA a petición del responsable de operación. En el mencionado informe consta que todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde verificando, así, la ausencia de conflicto de interés entre los miembros de los órganos de contratación y los participantes en las diferentes fases del procedimiento de adjudicación de los contratos vinculados a los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Habiéndose tramitado el procedimiento ex ante de ausencia de conflicto de interés a través del programa CoFFEE y MINERVA de la AEAT se procede a la valoración de las ofertas, garantizando la ausencia de conflicto de interés establecida en la Orden HFP55/2023 de 24 de enero relativa al análisis sistemático del riesgo del conflicto de intereses de los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que entró en vigor el día 26 de enero.

Sexto. – En fecha 27/05/2024 en acto de apertura de las proposiciones evaluables mediante un juicio de valor, se dejó constancia de la documentación aportada y valoración del contenido de los referidos sobres.

Se acompaña a la presente resolución informe técnico de valoración de las propuestas técnicas de fecha 29/05/2024, en el que se hace constar la valoración de los sobres número 2, propuestas valorables mediante criterios sujetos a un juicio de valor, presentados por cada uno de los licitadores en los respectivos lotes, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el anexo número 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La puntuación relativa a criterios de valoración sujetos a juicio de valor es la siguiente:

- Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol: 20 puntos, de 20 posibles.

La Mesa de Contratación hizo suyo dicho informe mediante acto de fecha 30/05/2024.

Septimo. - En fecha 3/06/2024 se procedió a la apertura pública de las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas o criterios automáticos contenidas en el sobre número 3, previa comunicación a los licitadores de las puntuaciones obtenidas a raíz de la valoración de las ofertas técnicas, con el resultado que consta en el acta de dicha fecha y publicado en el perfil del contratante de la entidad en fecha 30/05/2024.

Octavo. - La oferta económica y de criterios evaluables en base a fórmulas automáticas obtienen la siguiente puntuación:

- Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol: 80 puntos, de 80 posibles.

Noveno. - Este Órgano de Contratación en fecha 7/06/2024 emitió resolución por la cual se acepta la clasificación y adjudicación propuesta por la Mesa de Contratación del procedimiento relativo la ACUERDO MARCO PARA CON UN ÚNICO PROVEEDOR, PARA EL SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE ANIMALES, SERVICIO DE ESTABULACIÓN DE LARGA DURACIÓN, APOYO EN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, TÉCNICAS DE IMAGEN Y ELIMINACIÓN DE CADÁVERES PARA LA FUNDACIÓ DE RECERCA CLÍNIC

BARCELONA-INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER (FRCB-IDIBAPS), de fecha 6/06/2024.

En la misma resolución de fecha 7/06/2024, se requirió la documentación establecida en la cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol, por ser la entidad que ha formulado la propuesta con mejor relación calidad-precio de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y única presentada.

Décimo. - En fecha 21/06/2024 se recibe, por parte de la Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol, la documentación previa solicitada en el requerimiento efectuado en fecha 7/06/2024, dando cumplimiento al requerimiento de documentación previa en tiempo y hora.

Undécimo. - Se deja constancia de la inexistencia de doble financiación del contrato, así como de la disponibilidad de todas las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de interés preceptivas.

Duodécimo. - Según el Plan de Medidas Antifraude (PMA) aprobado por la entidad con fecha 1 abril 2022, hace constar que el riesgo de fraude, corrupción o conflicto de interés aplicado al contrato público en cuestión se considera bajo.

Atendiendo a los puntos antecedentes,

ACUERDA

PRIMERO. - ADJUDICAR, en el procedimiento para la contratación de ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO PROVEEDOR, PARA LA ADQUISICIÓN DE ANIMALES, SERVICIO DE ESTABULACIÓN DE LARGA DURACIÓN, APOYO EN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, TÉCNICAS DE IMAGEN Y ELIMINACIÓN DE CADÁVERES PARA LA FUNDACIÓ DE RECERCA CLÍNIC BARCELONA-INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER (FRCB-IDIBAPS), a la siguiente empresa, de conformidad a los informes técnicos de valoración que se aceptan y a la oferta presentada según se indica a continuación:

- Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol, con una vigencia de hasta 2 años a contar desde la formalización del contrato, por un presupuesto máximo de 220.000 euros, sin IVA, y por los precios unitarios indicados en su Oferta económica.

SEGUNDO. - FACULTAR a la Unidad de Contratación Pública de la FRCB-IDIBAPS, para que pueda realizar todos los actos, trámites y actuaciones que sean pertinentes para la formalización del contrato.

TERCERO. - NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de empresas que hayan participado en el presente procedimiento de contratación.

CUARTO. - ORDENAR la PUBLICACIÓN del presente acuerdo en el Perfil del Contratante de la FRCB-IDIBAPS, alojado en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

QUINTO. - DAR PUBLICIDAD del presente acuerdo en la Plataforma de Contractació de la Generalitat de Catalunya, haciendo constar que este Acuerdo Marco financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) mediante los Proyectos "PI21/00565". No obstante, los contratos en él basados se podrán financiar con fondos de distinta procedencia, como el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), de la AEI, o con fondos europeos, o contener fondos Next GenerationEU, si se conceden nuevas ayudas a la Fundació de Recerca Clínic Barcelona-Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer.

SEXTO. - Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, y de forma previa a la vía judicial, los interesados podrán optar por interponer recurso especial en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento.

Una vez interpuesto el recurso quedará en suspenso la tramitación del procedimiento cuando el acto recurrido sea el de adjudicación hasta la resolución de este.

Transcurridos dos meses contados desde el siguiente a la interposición del recurso sin que se haya notificado su resolución, el interesado podrá considerarlo desestimado a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo.

En Barcelona,

Dr. Elias Campo
Director

Sr. David Badia
Gerente